Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..292

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" ID 353.800, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION"

-1-

Asunción, 07 de noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 155 del 07 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la Resolución Ministerial que autorice el inicio del llamado Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 "Contratación de Servicios para Desagote de Residuos Sólidos y Líquidos de Pozos Ciegos, Cámaras Digestoras, Sépticas y Sumideros" ID Nº 353.800, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité Evaluador; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Obras e Infraestructuras.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...292

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" ID 353.800, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION"

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" ID Nº 353.800, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento, y Reparaciones) de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 2º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE POZOS CIEGOS CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" ID Nº 353.800.*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez
2) Luis Alberto Otaño Acosta.
3) Carlos Martín Figueredo González
4) Olga Matilde Mieres de Silva

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 10, Inciso 3), del Decreto Presidencial Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Abog. Sergio Ismael Barúa Canellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro